



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

17 DIC 2020
ANGOL,

001710

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA DON AGUSTIN SPA**, RUT n° 76.504.926-1 domiciliado en Gorostiaga n° 630 de la ciudad de Victoria; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 158 de fecha 09 de diciembre de 2020.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA DON AGUSTIN SPA**, Patente Comercial de **VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS Y ACCESORIOS PARA ANIMALES Y MASCOTAS**, en el local ubicado Caupolicán n° 303 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.
Distribución:

- Comercial y Distribuidora Don Agustín SPA.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

“El Angol que todos queremos”
rentas@angol.cl / Fono 65-7083